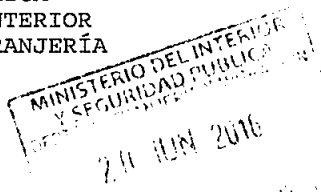


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6512639



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 113229

SANTIAGO, 03 de Junio de 2016

VISTO ^{de M. I.} estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

- 533139 1. Doña Mary Joice GUZMAN FELICIANO RUN: 24.599.765-5
- 533140 2. Doña Agustina AQUISE DE GUTIERREZ RUN: 24.888.004-K
- 533141 3. Doña Synailove CHARLES RUN: 24.871.564-2
- 533142 4. Don Romer Oscar RAVELO MARCANO RUN: 24.955.656-4
- 533143 5. Don Oscar Fernando CORREA RUN: 23.440.310-9
- 533144 6. Doña Elizabeth DARAVIÑA LOAIZA RUN: 23.561.493-6
- 533145 7. Doña Andres Felipe SALGADO DARAVIÑA RUN: 24.640.142-K
- 533146 8. Doña Betsabe AREVALO DE LAZARO RUN: 24.927.177-2
- 533147 9. Don Yehn Suar MONTAÑO MONTERO RUN: 24.899.415-0
- 533148 10. Doña Diana Paola ARIAS PEREZ RUN: 24.965.779-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION

RSD/PVS/NVT/NOO/AVV
[141]03/06/2016